

NOTA DNCP/DNC/N° 3009/ 2018.

Asunción, 01 de marzo de 2017.

**Señor**  
**C.P. Carlos Torres**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**  
**Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social**  
**PRESENTE**

Ref.: Expediente 304073 - ID N°: 339326  
Descripción: ADQUISICIÓN DE LAMINAS  
DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL  
NACIONAL DE ITAUGUA

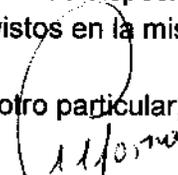
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1. Consultamos a la convocante el motivo por el cual agregan un Formulario n° 10 en el anexo D.
2. Punto 18 del anexo B, análisis de precios: Solicitamos a la convocante adecuarse a lo establecido en la resolución DNCP 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 que establece lo siguiente: "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso se deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".
3. Sugerimos a la convocante establecer el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento sobre la cantidad máxima adjudicada en el contrato, tratándose dicho llamado a la modalidad de contrato abierto por cantidad.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieran trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

  
**CP Carlos Alfonso**  
**Dpto. de Contratación Directa**

  
**Abg. Karen Aguilera**  
**Coordinadora de Control**

  
**Lic. Ruth Mendoza**  
**Jefa de Contratación Directa**